



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:11475/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona seguidamente, en las horas y asignaturas que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, reconociéndoles con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados desde el 1 de abril de 2018 y hasta el día de ayer :

-FRANCO SGARLATTA, legajo 48286, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadanía -cód. 318-.

-NATALIA DI MARCO, legajo 45912, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadanía -cód. 318-.

-FLORENCIA MULLER, legajo 49392, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Formación Filosófica con Eje en Lógica -cód. 318-.

-PEDRO SOSA, legajo 51928, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Filosofía -cód. 318-.

-NATALIA DI MARCO, legajo 45912, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Filosofía -cód. 318-.

ARTÍCULO 2°.-Los nombrados en el artículo precedente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

